



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13549

Viernes 11 de Diciembre de 2020

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2020 - Dto. N° 553, 952, 953, 990, 991 y 995 2-3

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2020 - Res. Adm. Gral. N° 7173 y 7174 3-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2020 - Res. N° XIII-182 y XIII-183 5
Ministerio de Salud
Año 2020 - Res. N° XXI-388 a XXI-393 5-6
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2020 - Res. N° 376 a 383 6-13
Secretaría General de Gobierno
Año 2020 - Res. N° 288, 290 a 292 13-14
Administración de Vialidad Provincial
Año 2020 - Res. N° XV-162 a XV-167 14-15

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 553 **30-06-20**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 01 de junio de 2020, en el cargo de Secretaria Privada de la Ministro de Educación, a la agente GUTIERREZ, Margarita Isabel (M.I. N° 20.541.816 - Clase 1968), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Jefe de Departamento - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 dependiente de la Sede del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- Establecer que la agente designada en el Artículo 2° del presente Decreto hará reserva de su cargo de revista, Jefe de Departamento de Despacho de Supervisión Técnica General de EGB 3 y Polimodal - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 dependiente de la Supervisión Técnica de EGB 3 y Polimodal, de la Sede del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14° y 20° de la Ley I - N° 74.

Artículo 4°.- Designar en Comisión de Servicios a la agente GUTIERREZ, Margarita Isabel (M.I. N° 20.541.816 - Clase 1968), treinta (30) horas cátedra en el Colegio Secundario Rural N° 7712.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 952 **05-10-20**

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: DE LA AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL A LA AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO: Cabo Primero LEIVA WEINBERGER, Betina Soledad (D.N.I. N° 28.708.211, clase 1981).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2020.-

Dto. N° 953 **05-10-20**

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguri-

dad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: DE LA AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL A LA AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO: Agente NIETO, Paola Lucrecia (D.N.I. N° 32.650.261, clase 1987).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2020.-

Dto. N° 990 **14-10-20**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación de lo dispuesto en el Punto 3) del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia a contratar en forma directa la locación del inmueble sito en calle Pedro Martínez N° 139 de la ciudad de Rawson, propiedad del Señor Julián Vicente CAMINOS D.N.I. N° M7.795.954, CUIT N° 20-07795954-9, a partir del 19 de diciembre de 2019, por el término de veinticuatro (24) meses y por el alquiler mensual, de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 34.200,00) mensuales para los primeros doce (12) meses de la contratación, y de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 49.590,00) mensuales para los segundos doce (12) meses restantes de la contratación en concordancia con lo previsto en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5), de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la contratación autorizada por el Artículo anterior, se encuentra imputado de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio Financiero 2020 - Jurisdicción 09 - SAF 21 - Programa 23 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Finalidad 2 - Función 210: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 430.236,00).-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público prevendrá el resto del gasto que demande la presente contratación que es de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$575.244,00) para el Ejercicio Financiero 2021.-

Dto. N° 991 **14-10-20**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, Punto 1), de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación de lo dispuesto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Jefatura de Policía de la Provincia a contratar en forma directa a partir del 01 de enero de 2020, el inmueble ubicado en calle Bouchard N° 730 de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad del Señor BOGADO, Antonio Eudaldo, D.N.I. N° M7.330.895, por el término de treinta y seis (36) meses, fijando la suma de la presente contratación en PESOS SETENTA MIL (\$

70.000,00) mensuales para los primeros doce (12) meses, en PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) mensuales para los segundos doce (12) meses y en PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000,00) mensuales para los últimos doce (12) meses de la contratación.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se registrará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2.020 - Jurisdicción 09 - Saf 21 - Programa 23 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Finalidad 2 - Función 210: PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000,00).-

Artículo 4°: La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación que es de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL (\$ 1.080.000,00) para el Ejercicio Financiero 2021 y de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTAMIL (\$ 1.380.000,00) para el Ejercicio financiero 2.022.-

Dto. N° 995 15-10-20

Artículo 1°.-AUTORIZAR al Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a disponer el pago de la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 4.592.887,00) en el marco de lo establecido en el Artículo 4° de la Ley XI N° 44 modificado por la Ley XI N° 67, a favor de la Municipalidad de Puerto Pirámides, en la persona de su Intendente señor Fabián Benito GANDON (DNI N° 14.563.131), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del monto recaudado en concepto de canon ballenero durante la temporada 2019.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 16 - Conservación de Áreas Naturales Protegidas / Actividad 03 - Manejo y Conservación de los Recursos Naturales y Culturales / Inciso 5 / Partida Principal 7 / Partida Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 353 - Recursos del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio 2020.-

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 7173/2020

Rawson, 3 de diciembre de 2020.-

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 4913/2020, la Resolución Administrativa General N° 6963/2020, el inodi N° 201956, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional de la Dirección de Recursos Humanos – A.G. de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la ciudad de Rawson;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Artículo 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Funcionario, correspondiente a Profesional (164-00) vacante en el Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional de la Dirección de Recursos Humanos – A.G. de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la ciudad de Rawson, (remuneración mensual \$ 134.348,25 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Héctor Mario CAPRARO como Presidente y a la Dra. Eliana Vanesa BEVOLO y Cra. Marina ABRAHAM, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: Fijar como fechas de apertura de inscripción el día 16 de diciembre de 2020 a las 08:00 hs. y como fecha de cierre el 28 de diciembre de 2020 a las 13:00.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Médico/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Acreditar la especialidad en Medicina Laboral.

c) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada

la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Art. 9°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 10°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 11, 14 y 15 de diciembre de 2020 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

Art. 11°) Refrenda la presente la Cra. Marina ABRAHAM a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.

Art. 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, a cargo de la Dirección de Recursos Humanos – Dr. José H. O. MAIDANA, Administrador General Subrogante.

I: 11-12-20 V: 15-12-20

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 7174/2020

Rawson, 3 de diciembre de 2020.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General 6843/2020, el inodi N° 193704, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y del Pro-

colo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Artículo 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Funcionario, correspondiente a la categoría de Secretario Letrado de Primera Instancia (140-01) vacante con funciones en el Juzgado Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 141.687,54 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Iris Brenda PACHECO como Presidenta y a las Dras. Carolina BARREIRO y María José CASTRO BLANCO, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: Fijar como fechas de apertura de inscripción el día 14 de diciembre de 2020 a las 08:00 hs. y como fecha de cierre el 23 de diciembre de 2020 a las 13:00.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Requisitos de ingreso: serán requisitos para

el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

- a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;
- b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;
- c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).
- d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Art. 9°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 10°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 09, 10 y 11 de diciembre de 2020 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

Art. 11°) Refrenda la presente la Cra. Marina ABRAHAM a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.

Art. 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, a cargo de la Dirección de Recursos Humanos – Dr. José Hugo Osvaldo MAIDANA, Administrador General Subrogante.

I: 09-12-20 V: 11-12-20

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-182 25-11-20

Artículo 1°.-ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CALIXTO, Graciela Ruth (MI N° 13.564.148 - Clase 1957), a partir del 01 de marzo de 2016, en horas cátedra Titulares en la Escuela N° 723 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.-

Res. N° XIII-183 25-11-20

Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de abstención al débito laboral establecido en el Artículo 3° de la Ley XVIII N° 105, modificada por Ley XVIII N° 106, a la agente CABALLERO, Marcia Cecilia (MI N° 21.712.297 - Clase 1970), situación de revista Maestra de Educación Inicial titular de la Escuela N° 404 de la ciudad de Rawson, dependiente del Ministerio de Educación, des-

de del 01 de noviembre de 2020 y hasta el 20 de noviembre de 2023.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-388 18-11-20

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese la renuncia presentada por el agente SANCHEZ Martín Alberto (M.I. N° 26.607.908 - Clase 1978) a cargo de la División Cirugía General del Hospital Subzonal El Maitén, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de marzo de 2020.

Artículo 3°.- Déjese constancia que el mencionado agente continuará cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 4°.- Designese al agente FERNANDEZ Aniceto Jesús (M.I. N° 27.829.842 Clase 1980) a cargo de la División Cirugía General del Hospital Subzonal El Maitén, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de marzo de 2020.

Artículo 5°.- El agente mencionado percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo y el cargo Jefe de la División Cirugía General del Hospital Subzonal El Maitén, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Sa-

lud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 12, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el ejercicio 2020.

Artículo 7°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-389 20-11-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Adscribir en la Municipalidad de Trelew a la agente HIDALGO Claudia Elisabeth (M.I. N° 22.418.247 - Clase 1971), revista en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado VIII, Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/113 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Permanente de Nivel Central del Ministerio de Salud, a partir del 22 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección Provincial Administración de Personal del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-390 20-11-20

Artículo 1°.-Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.-Asignar el traslado a partir del 30 de julio del 2020 y hasta que se disponga lo contrario del agente TRILA, Jorge Luis (M.I. N° 38.143.953 - Clase 1994) cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Zonal Puerto Madryn Dirección Provincial Área Programática Norte, ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-391 20-11-20

Artículo 1°.-Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de julio del 2020 y hasta que se disponga lo contrario del agente PALMA, Alexander Javier (M.I. N° 30.620.039 - Clase 1985) cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Co-

lectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Norte a Nivel Central, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-392 20-11-20

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.-Asignar el traslado a partir del 25 de julio de 2020 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente CURRUMIL, Valeria Rosana (M.I. N° 29.182.132 - Clase 1982), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Paso de Indios al Puesto Sanitario Cerro Cóndor, ambos establecimientos dependientes de Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-393 20-11-20

Artículo 1°.-Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.-Asignar el traslado a partir del 26 de marzo de 2020 y hasta que se disponga lo contrario de la agente SANDOVAL, María Florencia, (M.I. N° 33.611.253 - Clase 1988) cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew Dirección Provincial Área Programática Trelew a Nivel Central del Ministerio de Salud.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 376 07-10-20

Artículo 1°.- RATIFICASE lo actuado por la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación mediante Disposición N° 27/20 SE en la Contratación Directa: «ADQ. ALTERNADOR MOTOR CUMMINS 8.3-TALLER DIESEL», tramitada mediante Expediente N° 887/2020 MIEP.-

Res. N° 377 09-10-20

Artículo 1°.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos correspondientes al mes de Agosto del 2020, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución-

ANEXO I

Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	ago-20
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	510,46
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	221,57
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	725,86
000042	Cascote molido limpio	m3	1.200,01
000055	Revoque Plástico tipo"Revear Color " tambor x 25 kg	m2	6.664,71
000081	Arena	m3	1.509,36
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	81.903,78
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	404,46
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	497,96
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	869,60
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	14.281,45
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	21.656,56
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	393,05
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	96,62
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	2.209,51
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parrilla	Un	22.275,35
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	366,13
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	1.255,50
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	6.367,49
142003	Instalación de Bomba	Un	29.622,76
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	21.510,44
152003	Ladrillo común estándar	Millar	9.812,01
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	625,82
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	6.667,10
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	11.622,91
212001	Inodoro corto blanco	Un	4.816,80
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	9.057,10
212003	Lanza de cierre lento	Un	2.877,49
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	13.257,20
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	21.305,26
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	513,22
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	2.246.979,42
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	810,63
238003	Yeso proyectable	Ton	20.074,87
238132	Listón 1"x1"	MI	11,15
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	5.767,49
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	22.825,94
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	16.110,62
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corredizo 1,50x2,60 m	Un	25.773,85
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	24.551,25
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	5.370,67
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	22.599,84
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	3.859,44
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	40.708,58
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	2.898,23
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	92,77
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	81,30
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	2.712,26
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	832,07
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	2.646,41

ANEXO II**Tabla de Precios Viales**

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	ago-20
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	14.465.100,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	20.844.580,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	9.272.500,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	18.459.693,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	14.496.293,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	50.800.253,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	3.022.500,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	3.255.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	2.300.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	2.916.198,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	49,085
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	36.050,00
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	25.320,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	26.590,00
10.00.15	POSTES TORNQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	1.580,00
10.00.16	CANO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	3.931,54
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7,62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	6.483,33
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI	\$/unid.	9.572.526,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	43.773,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	306,32

ANEXO III**Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos**

CODIGO	DETALLE	Unidad	ago-20
40.00.05	FAMILIA Nº 1 Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterranos de Cu Sin Armar	Nº Indice	246,51
40.00.10	FAMILIA Nº 2 Prensablados de Aluminio	Nº Indice	195,15
40.00.15	FAMILIA Nº 3 Subterranos Armados de Aluminio	Nº Indice	522,17
40.00.20	FAMILIA Nº 4 Subterranos Armados de Cobre	Nº Indice	558,77
40.00.25	FAMILIA Nº 5 Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	118,76
40.00.30	FAMILIA Nº 6 Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	156,91
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	579.405,40

Res. N° 378**09-10-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales corres-

pondiente al mes de Agosto del 2020 que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

TABLA DE PRECIOS LOCALES			
Nº CODIGO			
1.05.00	ACEROS	UNIDAD	ago-20
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	2.753,71
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	12.091,60
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	338,99
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	1.094,35
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	176,94
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	835,30
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	263,98
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	76,82
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	98,65
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	240,04
1.10.00	AISLANTES	UNIDAD	
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	1.389,80
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	174,47
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	4.786,52
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	12.953,64
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	457,58
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	264,01
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	561,87
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	236,01
1.10.45	Poliuretano en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	46,26
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	507,28
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD	
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3	881,18
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	921,09
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	40,02
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3	287,03
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	404,96
1.15.30	Cal aérea tipo "MLAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	544,42
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	201,82
1.15.40	Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40 kg	bolsa	1.339,60
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	577,29
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	605,99
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	36,80
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	26,63
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	20,42
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	6.104,56
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	32,83
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3	550,33
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	670,85
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	356,93
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	508.837,75
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	12.730,89
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	13.119,79
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	301,05
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	667,23
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	760,78
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	14.720,66
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	591,96
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	471.514,91
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	1.406,14
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	1.067,96
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	2.632,61
1.20.65	Conjunto tapones	u	638,63
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	1.772,77
1.20.75	Purgador de aire	u	277,51
1.20.00	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE	UNIDAD	
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/h)	u	108.018,90
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/h)	u	182.382,71
ITEM	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Row a 5/1)	u	19.483,69
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u	50.482,04
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	37.295,49
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	38.123,32
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	19.173,26
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	3.706,90
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	3.201,51
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	12.534,61
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro,	u	12.620,95
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio	u	5.413,88
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	4.024,42

1.30.00	INSTALACION DE GAS	UNIDAD	ago-20
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	1.928,18
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	1.331,80
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	1.392,33
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	187,75
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm	m	437,13
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	1.159,43
1.30.35	Regulador con pilar 6 m ³ /h	u	2.704,43
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m ³ /h	u	40.466,65
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m ³ /h	u	48.047,91
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	18.433,76
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm ² , en rollo de 100 m	u	4.546,83
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm ²	m	236,80
1.35.15	Cable desnudo 10 mm ² , en rollo de 100 m	u	16.592,46
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	53,41
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	333,12
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	12,79
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	714,88
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	1.388,24
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	20.371,77
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	6.651,25
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	15.678,73
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	4.953,42
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	3.210,77
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	1.181,60
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	532,26
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	174,24
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	297,75
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	1.184,35
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	4.491,97
1.35.100	Artefacto Flafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	1.374,32
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	4.718,88
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	972,34
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	6.114,66
1.40.00	INSTALACION SANITARIA	UNIDAD	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	1.199,33
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	4.262,24
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	8.594,24
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	1.214,47
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	4.459,21
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	722,08
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	28,52
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	450,93
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	541,66
1.40.50	Codo A 90° Tipo H3 rosca H H diámetro 3/4"	u	21,11
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	39,31
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	137,81
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	597,43
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	2.390,11
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	821,44
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	53,86
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	198,11
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	219,08
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	4.297,03
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	4.577,26
1.40.105	Juego de bronceería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	9.472,74
1.40.110	Juego de bronceería para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	10.314,22
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	10.584,32
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	13.307,07
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	6.767,80
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	8.763,56
1.45.00	MADERAS	UNIDAD	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	354,61
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	108,64
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	49,03
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	30,85
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	1.479,74
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	1.191,87
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	1.397,56
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	1.368,82
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	1.742,23
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	271,18

1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS	UNIDAD	ago-20
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	24.238,26
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	24.238,26
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	39.191,46
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	11.466,59
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	11.466,59
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	3.822,48
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	4.778,14
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	969,34
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	1.078,63
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	471,90
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	452,97
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	7.293,97
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	29.064,85
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	558,63
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	749,66
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	729,25
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	853,43
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	576,04
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	454,53
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	281,28
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	898,81
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	1.505,37
1.65.00	PISOS	UNIDAD	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	628,83
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	157,57
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	411,81
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	270,27
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	1.037,56
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	443,68
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	1.831,46
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	2.552,13
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	641,66
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	1.132,32
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	650,65
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	386,73
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	74,35
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Reveal, env. 10 kg	kg	391,68
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	33,49
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	707,52
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	1.469,01
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	747,33
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	1.407,41
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	4.261,33
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	4.888,82
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	25.997,55
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	13.672,12
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	3.413,04
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	7.050,30
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	1.411,86
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	1.623,34
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	2.988,06
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	8.643,69
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	612,37
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	631,50
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	288,09
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	282,58
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	282,58
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	393,38
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	321,87

1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS	UNIDAD	ago-20
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	7.579,71
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	6.343,92
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	7.068,78
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	238,23
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	148,25
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	21.216,64
1.85.35	Gas-oil	lts	23,17
1.85.40	Grasa de litio	kg	302,00
1.85.45	Nafta común	lts	18,60
1.85.50	Nafta especial	lts	20,40
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	1.240.522,86
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	20.430,85
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	27.777,35
1.90.00	HORMIGON ELABORADO	UNIDAD	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	6.850,92
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	7.212,86
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	7.923,77
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	8.578,52
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	9.308,66
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE	UNIDAD	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	10.159,67
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	313,04
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	972,09
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	1.417,08
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS	UNIDAD	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	696.896,10
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	12.739.876,34
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	9.752.201,65
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP- 0 Km	U	40.274.171,84
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP- 0 Km	U	9.821.936,02
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	2.819.072,83
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	206.127,40

Res. N° 379 09-10-20

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.654 agregada a fojas 38/43 del Expediente N° 001981-MIEP-20 en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN ESCUELA N° 203» en Comodoro Rivadavia, Contratación Directa N° 05/19, contratada con la Empresa ZAVICO SRL.-

Artículo 2°.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado Provisoriamente al 31 de Mayo de 2020, la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 8107638,21) correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el Anexo I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174-SIPySP-14-ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 380 13-10-20

Artículo 1°.- Autorícese el desembolso de la cuota TRES (03) a la Municipalidad de Camarones, por un monto

de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$ 620.000,00), destinado a la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO, CONTROL Y OPERACION DEL SISTEMA ACUEDUCTO CAMARONES».-

Res. N° 381 14-10-20

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma BEJAR, Ricardo Oscar - CUIT N° 20-14540388-0, la Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE EQUIPOS DE CALEFACCION DE ESCUELAS ° 158-177-181-192-193 -219-222- 410 - 430 - 486 - 520 - 651 - 703 -710 (SUM) - 786 - 789 - 790 - 7707 - 7726 DE PUERTO MADRYN Y ESC. 87- JARDIN Y SECUNDARIO DE PUERTO PIRÁMIDES», por un monto de PESOS TRES MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 3.103.150,00) con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta económica conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2°.-El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 3.103.150,00) en el SAF 88- Programa 29 - Subprograma 01 -Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1- Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020.-

Res. N° 382 15-10-20

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma SANDS PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 33-71623663-9, con domi-

cilio en calle Ushuaia N° 1475, de la ciudad de Rada Tilly, la Obra: «REPARACION y ACONDICIONAMIENTO DE CIELORRASOS, CARPINTERIAS, INSTALACION ELECTRICA, INSTALACION SANITARIA y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTALACION DE GAS Y DOBLE REGULACION EN LA ESCUELA N° 14 DE SARMIENTO», por un monto de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 3.095.500,00), con un plazo de entrega de SESENTA (60) días corridos, por considerar su oferta ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar la propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTIMASE la oferta de la firma GONZALEZ, Amado Ariel por no resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provinciales.-

Artículo 3°.-El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 3.095.500,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 373.500,00) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020 y la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL (\$ 2.722.000,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Progama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020.-

Res. N° 383 **15-10-20**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma EL LIBERTADOR S.R.L. - CUIT N° 30-71687270-6, con domicilio en Angelelli Victoria N° 3062, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, la Obra: «PROVISION UN EQUIPO DE AIRE, REPARACION y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES, CUBIERTA DE TECHOS Y DOBLE REGULACIÓN EN ESCUELA N° 403 DE COMODORO RIVADAVIA»; por un monto de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 3.999.490,00), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos, por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTIMASE las ofertas de las firmas SANDS PATAGONIA S.R.L. y FAG PATAGONIA S.A.S., por no resultar sus propuestas técnica y económicamente convenientes a los intereses provinciales.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 3.999.490,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.447.434,89) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01- Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3- Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020 y la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA

Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 552.055,12) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 288 **10-11-20**

Artículo 1°.-RECONÓCESE como legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2019 con la firma «AUTOMOTORES FIORASI y CORRADI S.A.» (C.U.I.T. N° 30-67052859-2), con domicilio constituido en Salvador Allende N° 894 de la ciudad de Trelew, correspondiente al reemplazo de repuestos y mano de obra para un mejor funcionamiento del vehículo oficial marca Volkswagen Bora, Matrícula JPG-184.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$228.518,77) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.3.2 - Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 290 **18-11-20**

Artículo 1°.-APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios de la Secretada General de Gobierno con la empresa «AERO BAIRE S.A.C.I.» (C.U.I.T. N° 30-55244475-9), con domicilio constituido en Aeropuerto Internacional San Fernando - Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - Provincia de Buenos Aires, correspondiente a la inspección y reemplazo de batería ULB del CVR (Cockpit Voice Recorder) perteneciente a la aeronave King Air C-90, Matrícula LV-WPB, en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 1166-SGG-2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$262.476,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretada General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 291 **18-11-20**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación directa a realizar por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios con la empresa «WORLD AVIATION PARTS», con domicilio constituido en la ciudad de Miami (Estado de Florida -Estados Unidos de América), correspondiente a la adquisición del indicador del flujo de combustible del motor derecho de la aeronave sanitaria Hawker 400XP, Matrícula LV-BEM, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS

(U\$S 4.626,00), con su equivalente en PESOS TRESCIENTOS SETENTAY OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON CATORCE VENTAVOS (\$378.823,14).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTAY OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON CATORCE VENTAVOS (\$378.823,14) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 9 - Ejercicio 2020 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 292 **18-11-20**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la contratación directa a realizar por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios de la empresa «ROCKWELL COLLINS», domiciliada en Estados Unidos de América, correspondiente a la suscripción anual de la base de datos del sistema de navegación que usa la aeronave Hawker 400 XP, Matrícula LV-BEM, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL (U\$S 6.000,00), con su equivalente en PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA (\$488.160,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA (\$488.160,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 8 - Parcial 3 - Ejercicio 2020- Fuente de Financiamiento 111.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-162 **19-11-20**

Artículo 1°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente PIÑERO, Darío Gabriel (M.I N° 16.504.450- Clase 1963) Jefe División Técnica - Clase XIX - Agrupamiento Técnico como Jefe de Departamento I - Clase XIX Personal Jerárquico.-

Artículo 2°.- ABONAR al agente PIÑERO Darío Gabriel (M. I. N° 16.504.450 - Clase 1963) la diferencia salarial existente entre su cargo Jefe División Técnica - Clase XIII - Agrupamiento Técnico y el cargo de Jefe de Departamento I - Clase XIX - Personal Jerárquico, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente ALVAREZ CASTILLO, Oscar Alfredo (M.I. N° 25.823.521- Clase 1977) Profesional B - Clase XIV - Agrupamiento Profesional como Inspector Supervisor de Obras - Clase XVI - Personal Profesional.

Artículo 4°.- ABONAR al agente ALVAREZ CASTILLO, Oscar Alfredo (M.I. N° 25.823.521- Clase 1977) la diferencia salarial existente entre su cargo Profesional B - Clase XIV - Agrupamiento Profesional y el cargo de Inspector Supervisor de Obras - Clase XVI - Personal Profesional a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Actividad 1- Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2020.-

Res. N° XV-163 **19-11-20**

Artículo 1°.- DESIGNAR interinamente a Partir de la presente Resolución al Ing. PEREZ, Fabián Jorge (M.I. N° 18.283.505 - Clase 1967) cargo de revista Profesional B - Clase XIV - Agrupamiento Profesional como 2do Jefe Dpto. I - Puentes por Administración - Clase XVIII - Agrupamiento Profesional.

Artículo 2°.- ABONAR al Ing. PEREZ, Fabián Jorge (M.I N° 18.283.505 - Clase 1967) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Profesional B - Clase XIV - Agrupamiento Profesional como 2do Jefe Dpto. I - Puentes por Administración - Clase XVIII - Agrupamiento Profesional, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste - Ejercicio 2020.-

Res. N° XV-164 **19-11-20**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste, al señor FRUTOS Emanuel Luciano (M.I N° 39.051.332 - Clase 1995).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste, al señor FRUTOS Emanuel Luciano (M.I N° 39.051.332 - Clase 1995).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2020.

Res. N° XV-165 **19-11-20**

Artículo 1°.- DESIGNAR Interinamente al agente IRIBARREN, Rubén Armando (M.I. N° 24.839.282 - Clase 1976) cargó de revista Equipista D - Clase VII - Agrupamiento Obrero en el cargo de Jefe Sección Administrativa- Patrimonio- Clase XII - Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Suministros a partir de la presente resolución y hasta que cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONAR al agente IRIBARREN, Rubén

Armando (M.I. N° 24.839.282 – Clase 1976) la diferencia salarial existente entre su cargo Equipista D - Clase VII - Agrupamiento Obrero y el cargo de Jefe Sección Administrativa - Patrimonio - Clase XII - Agrupamiento Administrativo, a partir del a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301-Administración de Vialidad Provincial Programa 1- Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial- Ejercicio 2020.

Res. N° XV-166 19-11-20

Artículo 1°.-RECONOCER lo actuado al agente ZAPATA, Matías Emilio (M.I N° 33.771.235 - Clase 1988) cargo de revista Jefe Sección Administrativa - Depósito - Clase XII - Agrupamiento Administrativo como Jefe División Administrativa 1- Depósito Central- Clase XIV - Agrupamiento Administrativo, desde el 01 de junio de 2020 y hasta el 25 de agosto de 2020.

Artículo 2°.- ABONAR al agente ZAPATA, Matías Emilio (M.I N° 33.771.235 – Clase 1988) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Jefe Sección Administrativa - Depósito - Clase XII - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe División Administrativa 1 - Depósito Central - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo, desde el 01 de junio de 2020 y hasta el 25 de agosto de 2020.

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301-Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial- Ejercicio 2020.

Res. N° XV-167 19-11-20

Artículo 1°.-DESIGNAR, Interinamente al agente JONES, Eduardo Ezequiel (M.I N° 36.757.463 - Clase 1992) cargo de revista Oficial de Segunda - Señalamiento - Clase VII - Agrupamiento Obrero en el cargo de Secretario «A» - Clase XI – Agrupamiento Administrativo - dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir de la presente resolución y hasta que cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONAR al agente JONES, Eduardo Ezequiel (M.I N° 36.757.463 - Clase 1992) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial de Segunda - Señalamiento - Clase, VII - Agrupamiento Obrero y el cargo de Secretario «A» - Clase XI - Agrupamiento Administrativo - dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301-Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Ejercicio 2020.-

Sección General

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de ATILIO RIVERA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, abril 16 de 2019.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 09-12-20 V: 11-12-20

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SIFUENTES DANIEL OSCAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Sifuentes Daniel Oscar S/Sucesión abintestato» (Expte. 000592/2020) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaria, noviembre 18 de 2020.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 09-12-20 V: 11-12-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALLO, ARGENTINA ADACELI, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «GALLO, ARGENTINA ADACELI S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001632/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 29 2020.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 09-12-20 V: 11-12-20

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de HUGHES, JULIO RICARDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Hughes Glyn Ceiriog, Williams May y Hughes Julio Ricardo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000232/2018) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, noviembre 18 de 2020.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 09-12-20 V: 11-12-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650; 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga – Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez – Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELICA DEL VALLE REMENTERIA, D.N.I. 6.027.871 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «REMENTERIA, ANGELICA DEL VALLE S/Sucesión ab-intestado» (Expte. 001204/20). Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 19 de 2020.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 09-12-20 V: 11-12-20

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de GERARDO AUGUSTO GRINKAS, DNI 23.716.871, por el término

de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «GRINKAS, Gerardo Augusto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 376 - Año 2020), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, noviembre 25 de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-12-20 V: 11-12-20

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LATORRE PAULINO y BENITO AMALIA en los autos caratulados «Latorre Paulino y Benito Amalia S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000386/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre de 2020.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 10-12-20 V: 14-12-20

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SEPULVEDA BUSTOS JUAN BAUTISTA en los autos caratulados «Sepulveda Bustos Juan Bautista S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000477/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 01 de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-12-20 V: 14-12-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IBARRA, EMMA NELIDA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Ibarra, Emma Nélica S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001728/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, diciembre 01 de 2020.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 10-12-20 V: 14-12-20

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 (ex civil N° 3) a cargo de Manuel Pis Diez- Juez, Secretaría 3 de la Circunscripción Judicial de la Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos del Sr. herederos del Sr. Miguel Ángel Morales, para que dentro del término de (05) días así lo acrediten en los autos los autos caratulados: «YAPURA GABRIEL ENRIQUE Y OTRA C/MORALES MIGUEL ANGEL Y OTRO S/Daños y perjuicios» - Expte. N° 524/2015. Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 02 de 2020

CELESTE SANCHEZ JARA
Secretaria

I: 10-12-20 V: 11-12-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIONUEVO, ANGELICA DOMINGA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Barrionuevo, Angélica Dominga S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000917/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 20 de 2020

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 10-12-20 V: 14-12-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en calle Galina N° 160, 2do. Piso, de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Iglesias, Carla Andrea S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 449/2020) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Señora: IGLESIAS, CARLA ANDREA, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C). Publicación por tres (3) días.

Puerto Madryn 25 de septiembre de 2020.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 10-12-20 V: 14-12-20

EDICTO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «Gervino, José Rafael S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 488, Año 2020), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERVINO, JOSÉ RAFAEL para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por

Tres días bajo apercibimiento de ley (art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, de Noviembre de 2020.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 10-12-20 V: 14-12-20

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Cladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ORTEGA MARIA CRISTINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Coton Roberto Emilio y Ortega María Cristina S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 001105/2018) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, Noviembre 30 de 2020

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 10-12-20 V: 14-12-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson, sito en la calle 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi –Juez-, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Doña JUANA SANZANA, para que se presenten a ejercer sus derechos en autos caratulados: «Sanzana, Juana S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 465 Año 2020, mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, noviembre 26 de 2020.

Publíquese por TRES (3) DIAS en el «Boletín Oficial» y en el diario «El Chubut» (art. 712 C.P.C.C.). Rawson, a los días del mes de Noviembre de 2020.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 11-12-20 V: 15-12-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SENN EMILIA MAGDALENA en los autos caratulados «Senn Emilia Magdalena S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000474/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, diciembre 01 de 2020.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 11-12-19 V: 15-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: «Moyano, Jorge Omar S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 542/2020) cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MOYANO, JORGE OMAR mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Puerto Madryn, 30 de Noviembre de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-12-20 V: 15-12-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos: «Miranda, Adalberto Raúl S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 77/20, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del Sr. ADALBERTO RAÚL MIRANDA mediante Edictos a publicarse por UN DÍAS en el Boletín Oficial.

Sarmiento, (CHUBUT); 03 de Diciembre de 2020.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 11-12-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio por subrogancia legal, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «Mateo Héctor Eduardo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 320/2020), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MATEO HECTOR EDUARDO, DNI 10.027.886, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

Esquel, 02 de Diciembre de 2020
Publicación: UN DIA.

BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 11-12-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio por subrogancia legal, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «Navarro Sebastián S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 349/2020) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NAVARRO SEBASTIÁN D.N.I N° M7810997, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

Esquel, 01 diciembre de 2020
Publicación: UN DIA.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 11-12-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FLORENTINO NAVARRO NAVARRO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Florentino Navarro Navarro S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001772/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 26 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-12-20 V: 15-12-20

**Poder Judicial de la Nación
JUZGADO COMERCIAL 9 – SECRETARÍA N° 18**

EDICTO

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por 5 días que en autos «PROPULSORA PATAGONICA S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO» (Exp. Nro. 3909/2019) que con fecha 25.11.20 se dispuso la apertura del procedimiento de cramdown (cfr. art. 48 LCQ) ordenándose se abra un registro a los efectos de que se inscriban los acreedores, la cooperativa de trabajo y otros terceros interesados en formular propuestas de acuerdo para la adquisición de las acciones representativas del 100% del capital social de Propulsora Patagónica S.A. (CUIT 30519791796). El referido registro se confeccionará digitalmente ante la presentación que efectúen los interesados a través del Sistema de Gestión Judicial Lex100, que contengan los siguientes recaudos: a) nombre, razón social, domicilio real, constituido y electrónico del postulante, acompañando -en su caso- los originales y/o copia certificada de los instrumentos constitutivos y sus modificaciones -con su traducción y certificaciones pertinentes de corresponder- de los que surja la designación de autoridades y en su caso, la extensión de poderes especiales con facultades suficientes para llevar a cabo el procedimiento que aquí se intenta; b) en caso de sociedades constituidas en el extranjero, constancias que den cuenta del cumplimiento de lo previsto por el art. 123 de la ley 19.550 y de la Resolución IGJ Nro. 7/03; c) boleta de depósito o constancia de transferencia que acredite el pago de la garantía que se fija en la suma de \$50.000. El registro precisado quedará abierto por el plazo perentorio de 5 días, el cual se computará a partir de la última publicación de los edictos y agotado el cual se tendrá por precluida la posibilidad de inscripción, sin posibilidad de recurso

alguno.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2020.

FLORENCIA M. CLAUS
Secretaria

I: 11-12-20 V: 17-12-20

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Dr. Luis H. Mures, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «CANO, Gonzalo Nahuel C/ACOSTA, Marcos Sebastián y otra s/Ejecutivo» (Expte. 342, año 2020); se hace saber mediante edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona, que se procederá a vender en pública subasta el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Un automotor marca Peugeot, dominio HOE - 336, modelo 206 XT 1.6 5P, año 2008, con número de motor: 10DBUG0019419 y numero de chasis: 8AD2AN6AD8G074196, en el estado en que se encuentra, por intermedio del Martillero Público Germán Nicolás Fernández, Mat. Prov. N° 444.-

CONDICIONES DE VENTA: Se hace saber que la subasta se realizara SIN BASE, de contado y al mejor postor.-

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en la Ley XXIV N° 82, Ley obligaciones tributarias.-

INFORMES: Solicitar al martillero actuante los días de publicación de edictos en el horario de oficina al teléfono celular (0280) 154604189.-

EL REMATE: Se efectuará el día de 21 Diciembre de 2020 a las 12.00 horas en el domicilio sito en calle Mitre N° 940, de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-

SEÑA Y COMISION: Queda facultado el Martillero Público a percibir de quien resulte comprador el 10% de seña a cuenta de precio y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Puerto Madryn 2 de Diciembre de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-12-20 V: 14-12-20

**MUEBLELUZ S.A. – CAMBIO DE SEDE SOCIAL
EDICTO LEY N° 19.550**

Por decisión del Directorio en fecha 23 de septiembre de 2020 se fija nuevo domicilio de la Sede Social: A.P.Bell N° 255 – Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-12-20

EDICTO LEY N° 11.867

Se hace saber en los términos de Ley 11.867 que, la firma MUEBLERÍA TORCA S.A., CUIT 33-63839889-9, domiciliada en Av. Eva Perón N° 1.401, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, transfiere libre de pasivos, el fondo de comercio exclusivamente por la sucursal ubicada en el local N° 1.191 del Shopping «Portal Trelew», ubicado en calle JOSIAH WILLIAMS N° 209 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, donde desarrolla la actividad de venta al por menor de prendas y accesorios de vestir, explotando la marca comercial «KEVINGSTON», a la firma MARIA CRISTINA S.A.S. EN FORMACIÓN, CUIT 30-71689442-4, domiciliada en calle Condarco N° 2191 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Oposiciones de Ley: Estudio Di Martino y Asociados, Honduras 293, Tel: 2804-432022; Mail: estudio@dmya.com.ar – Ciudad de Trelew (Chubut).- CP: 9100.-

El presente aviso debe ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut y en uno de los diarios de mayor circulación en el lugar (Diario El Chubut).-

I: 10-12-20 V: 16-12-20

**PATAGONIA ARGENTINA S.R.L
CONVOCATORIA**

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 17 de Diciembre de 2020, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria para las 10,30 horas, y a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el mismo día y lugar a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 11,30 horas a los fines de tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:
Asamblea ordinaria

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración del balance y del informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2020.
3. Aprobación de la gestión de la gerencia, gerencia consejera y de la Sindicatura por el ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2020.
4. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2020.
5. Elección de cuatro Gerentes Consejeros titulares y dos suplentes y tres Síndicos titulares y tres suplentes.

ORDEN DEL DIA:
Asamblea extraordinaria

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración de la ratificación y/o rectificación de las Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 19/12/2007 y 27/11/2019.

3. Adecuación y Modificación de la cláusula QUINTA del Contrato Social conforme lo resuelto en el punto 2 y atento a las consideraciones efectuadas por la inspección General de Justicia.

4. Reformulación y Modificación de la cláusula SEXTA del Contrato Social conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 27/11/2019 y Adecuación y Modificación de las cláusulas SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA y concordantes en lo referente a la Cesión de Cuotas conforme se resuelva en el punto 2.

5. Ratificación o rectificación de las presentaciones efectuadas ante la inspección General de Justicia para subsanar observaciones; otorgamiento de las autorizaciones expresas a los profesionales actuantes.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 30 de 2020

ATILIO ANTONIO ROSSI
Gerente General

I: 03-12-20 V: 11-12-20

TRELPA S.A.**CONVOCATORIA ASAMBLEA CLASE «E»**

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase «E» de TRELPA S.A. para el día 21 de Diciembre de 2020 a las 9,00 horas en la sede de la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew., sita en 9 de Julio y Pellegrini de Trelew, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Ratificación de un representante para asistir a la Asamblea ordinaria de TRELPA S.A.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 25° ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020;
- 4) Informe del Director;
- 5) Consideración de la gestión del Director y del integrante de la Comisión Fiscalizadora que actuaron en el vigésimo ejercicio social.
- 6) Designación de un Director Titular y un Director Suplente y de un Síndico Titular y Síndico Suplente para integrar el Directorio y Comisión Fiscalizadora respectivamente, en TRELPA S.A., en representación de la Clase «E», para el próximo ejercicio.-
- 7) Proponer a los accionistas de la clase «A» un Director Titular y un Director Suplente, para integrar el Directorio de TRANSPA S.A. en oportuni-

dad de realizarse la asamblea ordinaria de dicha sociedad.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

FEDERICO KEXEL

Gerente

Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda. (FECHOOP)

I: 03-12-20 V: 11-12-20

TAMIC SOCIEDAD ANÓNIMA MARÍTIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 2020 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Almirante Brown 555, 2° B, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de las razones de la Convocatoria a la Asamblea fuera del plazo de ley.
- 3.- Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el art 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2020.
- 4.- Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.
- 5.- Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Remuneración al directorio, aun en exceso del límite legal y síndico.
- 6.- Fijación del número de directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes

Los Accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la asamblea

FRANCISCO MARIA BONOMI
Presidente

I: 10-12-20 V: 16-12-20

LLAMADO DE ASAMBLEA CLUB ATLÉTICO DEFENSORES DE LA RIBERA

La Comisión Directiva del Club Atlético Defensores de la Ribera convoca a todos los asociados a ASAMBLEA ORDINARIA, para el día 21 de diciembre del año 2020 a la hora 18.30 en la Sede Social del club ubicada en la Av. Piedra Buena S/N, acceso puente nuevo Néstor

Kirchner de Rawson. Dejando Constancia que la Asamblea

Comienza a los 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria. A los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos socios para que suscriban el acta juntamente con presidente y secretario.
- 2.- Consideración y aprobación del motivo del llamado de Asamblea fuera de Término.
- 3.- Ractificar el acta N° 03 año 2013, en el punto donde se puso a consideración el Balance General en el cual se presentó una Situación de Estado Patrimonial de los periodos 2007 a 2011 y Balance General, Memoria e Informes de Revisor de Cuentas por el periodo 2012. La incongruencia entre los socios inscriptos con los mencionados en el acta de Asamblea y que no coincida el Orden del Día con los considerados en la Asamblea.
- 4.- Explicación de la falta de Acreditación de la publicación de la Convocatoria de Asamblea acta N° 02 año 2013.
- 5.- Consideración y aprobación de Memoria, Balance e Informe de Revisor de Cuentas del ejercicio finalizado el 31/12/2013, puesto a consideración en la Asamblea efectuada el 20/06/2014.
- 6.- Explicación a los Asociados de la regularización de la exposición del Capital Social de acuerdo a lo exigido por la Resolución N° 225/04.
- 7.- Consideración y aprobación de Memoria, Balance e Informe de Revisor de Cuentas ejercicio finalizado el 31/12/2014, puesto a consideración en la Asamblea efectuada el 21/11/2017.
- 8.- Consideración y Aprobación de Memoria, Estado Contable e Informe de Revisión de Cuenta de periodos finalizados 31/12/2015; 31/12/2016; 31/12/2017; 31/12/2018 y 31/12/2019.
- 9.- Renovación de Cargos de la Comisión Directiva y Comisión Revisor de Cuentas.

Probaste Carlos Juan
Presidente

Eylestein Valeria Alejandra
Tesorera

I: 10-12-20 V: 14-12-20

CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS POLICIA PROVINCIA DEL CHUBUT SEDE CENTRAL RAWSON

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ORDEN DEL DIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 41 del ESTATUTO SOCIAL, EL Centro de Retirados y Pensionados de la Provincia del Chubut, CONVOCA a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, para el día viernes 18 del corriente mes y año, a las 18,00 Horas, en su

Sede Social, sita en Av. Vucetich nro.383 de la ciudad de Rawson, para tratar lo siguiente:

1) Designación de dos (02) Socios para que firmen el Acta con los Señores Presidente y Secretario.-

2) Motivos de la Convocatoria, lectura del Acta Nro. 666 de Comisión Directiva.-

3) Temas a tratarse, teniéndose en cuenta el Artículo nro. 45 del estatuto social:

a) Informar sobre el estado del Juicio Laboral contra Nuestra Institución en autos «Cifuentes, Felix Norberto C/Centro Retirados y Pensionados Policía del Chubut, s/cobro haberes e indemnización de Ley (Expte. Nro.755/17), con debida intervención del Señor

Juez en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Dr. Carlos Alberto Tesi con asiento en la Ciudad de Rawson.

b) Autorización para la venta, del vehículo propiedad del Centro, marca Peugeot Partner, modelo 2007, Dominio GOB-139.-

El Municipio Local mediante Nota 196/20 SsSyPC, AUTORIZA, la realización del evento, para lo cual se DEBERAN cumplir con los protocolos previstos por las autoridades de Salud Provincial, en relación al Covid 19 (utilización de tapa boca, distanciamiento de por lo menos 1,5 mts. Entre Socio que concurra, desinfección lugar, colocación Alcohol en Gel para que sea utilizado, y de acuerdo a las medidas del Salón (12x25 mts.), podrán ingresar hasta treinta personas; por último la asamblea no podrá durar más de 45 minutos.-

ARTICULO 45 ESTATUTO: En las Asambleas, solo podrá considerarse los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figure en la convocatoria.-

ARTICULO 46 ESTATUTO: Las Asambleas sesionaran a la hora indicada en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno del total de los asociados con derecho a voto. Si no hubiere el Quórum indicado, se constituirá un segundo llamado media hora más tarde, quedando abierta la sesión, cualquiera fuere el número de asociados presentes, con tal que se encuentren presentes la mayoría de la comisión Directiva.-

FIRMADO: Crio. Gral. '«(Retirado) Juan Carlos Cardenas Secretario. Crio. Gral. '«(Retirado) Víctor Hugo Pérez Presidente.-

I: 10-12-20 V: 14-12-20

CLUB DE PESCA Y NÁUTICO DE RAWSON

CONVOCATORIA

El Club de Pesca y Náutico de Rawson convoca a los señores asociados a Celebrar la asamblea ordinaria, la cual tendrá lugar el 17 de diciembre del Año 2022 a las 18:00 horas en la sede de la Institución, sita en Avenida Julián Murga N° 222 de la localidad de Rawson.

El Orden del día de la Asamblea será el siguiente:

1. Elección de los asambleístas para firmar el acta junto con el presidente y el secretario.

2. Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización.

3. Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

LUCAS EMANUEL CARRASCO

Presidente

Club de Pesca y Náutico de Rawson

P: 11-12-20

TIRO FEDERAL ARGENTINO «GRL. CONRADO VILLEGAS» CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Tiro Federal Argentino «Grl. Conrado Villegas» de la ciudad de Rawson convoca a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de Diciembre de 2020 a las 17 hs en las instalaciones de la institución para tratar el siguiente orden del día:

1. Elección de dos (2) asociados para firmar el acta respectiva junto con el Presidente.

2. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

3. Aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2020 junto al informe del órgano de fiscalización.

Se recuerda a los señores socios que de acuerdo al Estatuto Social:

a. Si transcurrida una hora de la hora fijada no se reuniera el quórum exigido, se sesionará válidamente con el número de socios presentes.

b. Para estar presente en la Asamblea, el socio debe estar al día con la Tesorería.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

P: 11-12-20 V: 14-12-20

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Procurador de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única Fiscal de la ciudad de Sarmiento, existentes a la fecha (art. Ley V n° 94). Las postulaciones serán recepcionadas, desde el día 14 al 23 de Diciembre del año 2020, inclusive, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, en la Oficina Fiscal sita en Avda. Coronel nro. 556 de la ciudad de Sarmiento, Tel.0297 4898090/4898067 o en la Oficina del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000), Tel.: (0297)4464271

previo solicitar turno al mail consejofiscales@juschubut.gov.ar, donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar-

CONSEJO DE FISCALES, 01 de Diciembre de 2020.-

ANDREA VIVIANA VÁZQUEZ

Vice presidenta
Consejo de Fiscales

I: 09-12-20 V: 11-12-20

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020 PROCESO 46/13-0055-LPU20

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RUTA NACIONAL Nº 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT – TRAMO: TRELEW EMP. RN Nº 3 – LAS CHAPAS SECCIÓN: KM 28,51 (ACC. PUENTE HENDRE) – KM 63,36 (EMP.R.N. Nº 40 A° CHASICO). 13° DISTRITO CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 29.765.000,00) referidos al mes de julio de 2020 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Doscientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$297.650,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gov.ar/CONTRATAR> Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 29 de diciembre de 2020, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gov.ar/> a partir del 26 de noviembre del 2020 hasta el 18/12/2020. Disponibilidad del Pliego a partir del 26 de noviembre de 2020.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 26-11-20 V: 18-12-20

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2020

PROCESO 46/13-0087-LPU20.

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RUTA NACIONAL Nº 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT – TRAMO: EMP. RNNº 26 – LOS TAMARISCOS. SECCIÓN: KM 1432,59 – KM 1468,00. 13° DISTRITO CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 53.777.000,00) referidos al mes de marzo de 2020. Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos quinientos treinta y siete mil setecientos setenta con 00/100 (\$537.770,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gov.ar/> CONTRATAR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 07 de Enero de 2020, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero

(\$0,00); consulta en página <https://contratar.gov.ar/> a partir del 30 de noviembre del 2020 hasta el 22/12/2020. Disponibilidad del Pliego a partir del 30 de noviembre de 2020.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 30-11-20 V: 22-12-20

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 29-AVP-2020

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias con destino a Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doce Millones Novecientos Treinta Mil Ochocientos (\$ 12.930.800,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Siete Mil Cien (\$ 7.100,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Diciembre de 2020, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry Nº 533 - Rawson (Chubut) y en Sarmiento Nº 1172 Capital Federal- Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del

Chubut se efectuará contra entrega de comprobante de pago a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 04-12-20 V: 11-12-20

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/20

AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE FUSIBLES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$885.068,91).-
GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 18 de Enero de 2021 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 18 de Enero de 2021 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 09-12-20 V: 11-12-20

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 32/2020

Objeto: «Servicio de Limpieza en Organismos Judiciales de la Provincia de Chubut»

Fecha y hora de apertura: 22 de Diciembre de 2020, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 22/12/2020 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 10-12-20 V: 15-12-20

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 04/2020

OBJETO: «Instalación de Puestos de Red»

-Fecha de Apertura martes 22 de diciembre de 2020 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el 22 de diciembre de 2020 a las 10:00hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia n° 532 Rawson Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras. Rivadavia 532. Rawson Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Rivadavia n° 532 Rawson Chubut (9103). TE 2804-486205-int 110. o solicitarlos al mail: nnendez@juschubut.gov.ar o sarbeletche@juschubut.gov.ar Oficina del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo N°980. TE: 0297-4463701/2520/2408

Presupuesto oficial: Pesos: Dos millones cien mil (\$2.100.000)

Garantía de Oferta: Pesos: Veintiún mil (\$21.000)

I: 10-12-20 V: 17-12-20

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Se informa que desde el 1 de Octubre/20 el valor del módulo para Tasas Retributivas de Servicios y otros Conceptos, es de \$ 0,75 (SETENTA Y CINCO CENTAVOS) - Resolución N° 289/20-MEyCP

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 60°.- Fijarse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 33,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 39,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 3302,25
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 7264,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 3632,25

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 75,75
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 514,50
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1539,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 3772,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 2939,25
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 2641,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 2641,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 258,00